



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de Marzo de dos mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARÍA RITA LÓPEZ CASTRILLÓN Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL IVÁN RESTREPO GÓMEZ DE
URRAO
RADICADO: 2013-00769

ASUNTO: AGREGA COMISIÓN DE TESTIMONIOS.

SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE el despacho comisorio número 158 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Urrao - Antioquia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, visible a folios 247 a 311, así como también el CD que contiene el audio de la misma y visible a folio 326 del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ